

804

-43

Unio

n. 4

Junta de 5 de Dic. a
4801

Por no haber quanto
proporcionado, no tie-
ne lugar esta solici-
tud.

Por acuerdo de la A. C. D.

Dado en C. D.

B

M. Y. V. res

Jacinto Sobrino y Lucia Manzano con-
sortes a V. V. exponen, que hallandose en
extrema necesidad, y no tener posibilidad p. a. de
pagar un mediano alquiler de habitacion
alguno, porque apenas ganan con su tra-
bajo para alimentarse: Por tanto

A V. V. rendidamente supp. can. se dignen
favorecerles con un quarto de la Casa
de la sociedad que cita delante del Hor-
no de Maquena.

Favor que los supp. res. esperar
de la conocida piedad de V. V. y amparo para
los pobres, quedando en la obligacion de
rogar a Dios que. la vida de V. V. por
muchos años. Val. a. y Noviembre 28. de 1804.

Jacinto Sobrino

un efecto de Benignidad reservada con